

Sra. doña Carmen Baena Díaz, Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don José Morillo-Velarde Serrano, Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

SUPLENTES

Presidente: Excmo. Sr. Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas, don José Roldán Cañas.

Vocales: Sr. don Desiderio Vaquerizo Gil, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Angeles Montes Zugadi, Archivera de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Nicolás Fernández García, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Ramón Rodríguez Álvarez, Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Oviedo, a propuesta de la Junta de Personal.

Córdoba, 28 de julio de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Ninguno	---	---

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica (Grupo II) a las Entidades Locales que se citan, en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), y de acuerdo con los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogándose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de

la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 27 que la competencia para resolver los expedientes del Grupo II corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación expresa de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 768.01, programa 81A.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, con-

tado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de la convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 28 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 31 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2901005	
Importe concedido: 5.750,35 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN ESTACIONES DE TRABAJO,SIST ALMACENAMIENTO MASIVO DATOS.SAI,INST REDES	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 638,93 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.389,28 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2904105	
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICION SERVIDOR, SEG DE DATOS.SAI,CONEXION A RED	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 666,75 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.666,75 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2902605	
Importe concedido: 6.000,00 euros	

Finalidad: ALMACENAMIENTO MASIVO DE DATOS Y BESTIÓN DOCUMENTAL	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 700,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.700,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,55%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2901405	
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICION INFRAESTRUCTURAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 881,58 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.881,58 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,19%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2902405	
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR,SIST DE SEGURIDAD DE DATOS Y SAI	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 746,21 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.746,21 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,94%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARENAS	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2900305	
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 666,66 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.666,66 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2903205	
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 692,04 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.692,04 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,66%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENARRABA	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2900505	
Importe concedido: 3.790,15 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SAI	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 421,13 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 4.211,28 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BORGE, EL	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2902705	
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICION SERVIDORES	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 700,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.700,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,55%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACETUNO	Ejercicio: 2005
Nº Exp : TR2900405	
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICION DE SERVIDOR,SIST SEG DATOS,SAI	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 746,21 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada 6.746,21 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,94%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA
 N° Exp : TR2900205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 2.984,40 euros
 Finalidad: ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 331,60 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 3.316,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL
 N° Exp : TR2900705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 767,34 euros
 Finalidad: ADQUISICION DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 85,26 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 852,60 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA
 N° Exp : TR2904605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 5.230,44 euros
 Finalidad: ADQUISICION ESTACIONES DE TRABAJO Y SAI
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 581,16 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 5.811,60 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASARES
 N° Exp : TR2901105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 700,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.700,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,55%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUTAR
 N° Exp : TR2903305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 692,04 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.692,04 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,66%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FARAJAN
 N° Exp : TR2900605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.055,10 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 708,35 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.763,45 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,53%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
 N° Exp : TR2902205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 936,90 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.936,90 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,49%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ISTAN
 N° Exp : TR2902505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 3.654,00 euros
 Finalidad: INFRAESTRUCTURAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 406,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 4.060,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNATE
 N° Exp : TR2900905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Finalidad: ALMACENAMIENTO MASIVO DE DATOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 746,21 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.746,21 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,54%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LISAR
 N° Exp : TR2901205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICION ESTACIONES DE TRABAJO Y SAI
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 826,50 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.826,50 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,89%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE
 N° Exp : TR2905105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 8.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 666,66 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.666,66 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO
 N° Exp : TR2901905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICION DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.767,42 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 7.767,42 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,24%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO
 N° Exp : TR2904405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Finalidad: INSTALACIÓN DE RED. SERVIDOR.SEG DATOS. SAI
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 666,75 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.666,75 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SALARES
 N° Exp : TR2903705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 5.415,01 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 601,67 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.016,68 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SEDELLA
 N° Exp : TR2903005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 666,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada 6.666,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,01%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOLOX	
Nº Exp : TR2903405	Ejercicio: 2005
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ALMACENAMIENTO MASIVO DE DATOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 746,21 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.746,21 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,94%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	
Nº Exp : TR2902805	Ejercicio: 2005
Importe concedido: 1.959,51 euros	
Finalidad: INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 217,72 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.177,23 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	
Nº Exp : TR2902105	Ejercicio: 2005
Importe concedido: 6.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR,ESTABLECIMIENTO DE LA RED,SAI	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 4.457,51 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.457,51 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 57,38%	
Condiciones:	

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 26 de julio de 2005, por la que se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al primer trimestre de 2005, por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el primer trimestre de 2005, junto con la justificación del coste económico por los gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquellas.

Asimismo, cada uno de los once Colegios de Abogados que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición, se acuerda

subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al primer trimestre de 2005, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, una vez cumplido el trámite de justificación anual, al haberse devuelto al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados las cantidades que a continuación se reflejan por los Colegios de Abogados de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, se procede a su regularización en el libramiento correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio.

Almería	432,73 €
Cádiz	4.098,50 €
Granada	2.239,27 €
Jaén	892,56 €
Málaga	29.151,54 €
Sevilla	509,43 €
Total reintegros	37.324,03 €

Igualmente se procede a la regularización de las cantidades siguientes:

272,61 €, a favor del Colegio de Abogados de Málaga, que es el resultado de incrementar en un 8%, en concepto de gastos de funcionamiento, la cantidad autorizada de 252,42 € como abono complementario de dos guardias del Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros, realizadas por una Letrada del Colegio de Abogados de Málaga, durante los días 15 y 30 de octubre de 2003, y que no fueron incluidas en la facturación correspondiente al cuatro trimestre de 2003.

77,89 €, a favor del Colegio de Abogados de Málaga, que es el resultado de incrementar en un 8%, en concepto de gastos de funcionamiento, la cantidad autorizada de 72,12 € como abono complementario de una asistencia individualizada realizada por una Letrada del Colegio de Abogados de Málaga, que fue prestada el 22.6.2004, en la Comisaría de Marbella.

9.269,23 €, a favor del Colegio de Abogados de Granada, que es el resultado de incrementar en un 8%, en concepto de gastos de funcionamiento, la cantidad autorizada de 8.582,62 €, como pago correspondiente al Servicio de Guardia de presencia localizada por la asistencia a ciudadanos extranjeros y a víctimas de violencia de género efectuadas por Letradas y Letrados especialistas designados en el Partido Judicial de Motril, perteneciente al Colegio de Abogados de Granada, realizadas durante el período comprendido entre los meses de junio y septiembre de 2004, ambos inclusive, y que no se facturó en el trimestre correspondiente.